



CORDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Extensión Arquitecto BAIGORRI, Germán con fecha 26 de julio de 2018, donde solicita la liquidación de honorarios por dictado del Workshop "Serigrafía"; y,

CONSIDERANDO:

Que los honorarios solicitados corresponden al dictado del Workshop "Serigrafía".

Que por dichos servicios fueron ejecutados durante el día 23 de junio de 2018, y estuvo a cargo de la Profesional PERSIA, Aldana

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

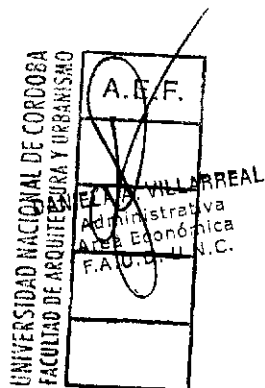
Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Autorizar y declarar de legitimo abono el pago a favor de la Profesional PERSIA, Aldana - CUIT Nº 27-31032980-6, según Factura Nº C 0002-00000001 y por la suma de Pesos CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 4125,00) en concepto de Honorarios por dictado de Workshop.

ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 4125,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



[Firma manuscrita]
 Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



[Firma manuscrita]
 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 149918